

"2021: A 100 Años de las Huelgas Obreras de la Patagonia – Memoria, Verdad γ Justicia". -

ACTA DE COMISIÓN Nº 27 - COM SON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 9 dias del mes de Abril del año 2021, siendo las 10:00 hs., en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presente las siguientes personas: por ATE, la Sra. Sandra SUTHERLAND, la Sra. Cintia GALLARDO; por UF CN, la Sra. Alicia MAROZ, y por APAP el Sr. Alejandro AIBAR; por el PODER EJECUTIVO: la Secreta ia de Estado de Políticas Comunitarias y Territoriales Sra. Belén TORRES, la Subsecretaria de Gestiór y Desarrollo Institucional Sra. Andrea SAAVEDRA, la Dra. Jessica ISA, como asesora letrada.

Abierto el acto, ATE presenta el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social con vigencia al año 2016, el cual no fue homologado, y Fundamentación de Profilaxis. Además pror one Misiones y Funciones de Cuidadores de Adultos Mayores, presentado en el año 2016.

ATE propone que esta mesa sea para avanzar sobre iviisiones y Funciones y que se proponga otro espacio de trabajo para cuestiones coyunturales.

Se pone en tablas y se propone al Comité de Crisis como un complemento para esta Comisión, ante lo cual están todas las partes de acuerdo.

Se procede a la lectura del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión. -

El PODER EJECUTIVO deja en claro que la sege de la Comisión es la sede central del MDS, y además propone que se establezca un orden del día con una programación para tratar los temas en comisión. -

ATE propone que el primer tema a tratar sea los dispositivos de adultos mayores. -

A lo que el PODER EJECUTIVO responde que el temario se establecerá con 48 horas de antelación para citar al área sustantiva a la mesa de trabajo. —

El PODER EJECUTIVO procede a la lectura del Reglamento para que el mismo comience a ser tratado. Propone nombrar en carácter de Secretario Técnico Administrativo al señor Leonardo OJEDA, quedando establecido que no será una gente de la Función Pública sino un agente del MDS el que cumpla esta función.

Todas las partes quedan de acuerdo en que las reuniones serán cada 15 días, salvo que por alguna cuestión se convoque a esta reunión como ses ón extraordinaria.

Punto B.- cualquier tema que amerite ser tratado en Comisión Deberá ser presentado con una antelación de 48 horas a la figura del Secretur o Técnico en las instalaciones del MDS sito en Salta 75, en el horario de 9 a 18 horas, y con 24 h a las de antelación de notificación por parte del Poder Ejecutivo.-

Consta en Actas que para la próxima reunión de la Comisión, se convocará a un representante de la Función Pública para poder homologar las modificaciones del reglamento.

The state of the s

Shuful

adus de Cintien Ate

(MUS)

A 1



"2021: A 100 Años de las Huelgas Obreras de la Patagonia – Memoria, Verdad y Justicia". -

Punto C.- Cuando medien situaciones de emergencia socio sanitaria, se convocará a los titulares de las partes y se tramitaran los medios para que vía plataforma digital los suplentes puedan participar de la reunión. —

Punto D. se sugiere trasladar al punto I a este Ítem.- El horario fijado para el inicio de la Comisión de Desarrollo Social es las 10:00, el tiempo de las reuniones no se podrá exceder de las 3 horas. Si transcurrida media hora del horario fijado para el inicio de la reunión no se encontraran presentes la totalidad de los integrantes del CMDS, se clará comienzo con los presentes siempre que asista al menos un representante de cada organización, teniendo en cuenta lo establecido en el Punto C.-Las Partes prestan conformidad.

Punto G.- La presencialidad se rige de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Paritarias, siendo suscriptas las actas por los titulares únicamente.

En cuanto al Capítulo 4.- a.- la Comisión del MDS será asistida por asesores especializados de las partes integrantes.

b.- La sede de la CMDS será Salta N 75 de la ciudad de Río Gallegos, sede del Ministerio de Desarrollo Social. -

Las partes nombran como representantes titulares a los nombrados en el encabezado de la presente. -

Queda establecido que, para la próxima reunión, las partes deberán presentar listado de representantes Suplentes de la Comisión. —

ATE toma la palabra y solicita informe sobre capacidad total de los dispositivos de adultos mayores, en relación a titulares de derecho y cuidadores. —

Además, se procede a la lectura del proyecto de misiones y funciones presentado por ATE, el cual data del año 2016. Se observa que en el mismo debe haber una perspectiva de géneromás amplia en cuantos a los términos.

En función de lo allí establecido hacemos la siguiente propuesta:

Se propone tratar la definición de los actores que intervienen en el cuidado de los adultos mayores y los roles que cumplen cada uno, en la próxima reunión de Comisión.

UPCN solicita se informe a los directivos de todos y cada uno de los dispositivos con dependencia de este Ministerio.

ATE Solicita protocolo de actuación en referencia al área de adulto mayor. -

UPCN Pide que los protocolos y proyectos sean unificados para todos los hogares. —

Atento a lo presentado por ATE en referencia a la Profilaxis, se sugiere tratarlo en la próxima reunión.-

Siendo las trece horas, se da por finalizado el acto, firmándose 5 actas del mismo tenor. Queda pactada la próxima reunión para el día viernes 23 de abril de 2021 a las 10:00. Conste.-

MARAGE D. TORRES
Secretaria de Estado de Políticas
Comunitarias y Territoriales
Ministerio de Desarrollo Social
Provincia de Santa Cruz

A 17

UPCN

ACTA DE COMISIÓN N° 28 -- COMISON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 23dias del mes de Abril del año 2021, siendo las 10:00 hs., en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presente las siguientes personas: por ATE, la Señorita Sandra SUTHERLAND, la SeñoritaCintia GALLARDO; por UPCN, la Señorita Daiana PARSONS; por el PODER EJECUTIVO: la Secretaria de Estado de Políticas Comunitarias y Territoriales Señorita Belén TORRES, la Subsecretaria de Gestión y Desarrollo Institucional Sra. Andrea SAAVEDRA, el Subsecretario de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia Sr. Agustín CAÑETE, la Doctora Jesica ISA, como asesora letrada.

Abierto el acto, en consonancia a lo establecido en el Reglamento de la Comisión y por el hecho de no hacerse presente el representante del Gremio APAP, dado que los mismos se encuentran aislados de manera preventiva por COVID-19, conforme los representantes presentes de UPCN, ATE y PODER EJECUTIVO de este Ministerio, consta que el día 26 a las 10:00 se retomaran los temas a tratar en el orden del día. Conste.

Siendo las diez horas cuarenta y ocho minutos, se da por finalizado el acto, firmándose 4 actas del mismo tenor. Queda pactada la próxima reunión para el día lunes 26 de abril de 2021 a las 10:00. Conste.-

Oploso Ales

MARIA BELEN TORRES
Secretaria de Estado de Políticas
Comunitarias y Territoriales
Ministerio de Desarrollo Social
Provincia de Santa Cruz

C NETE JARA

In pre-ción integral

Juena y Familia

Desarrollo Cocial

La Santa Cruz

ACTA DE COMISIÓN Nº 29 - COMISON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 26dias del mes de Abril del año 2021, siendo las 10:00 hs., en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presente las siguientes personas: por ATE, la Señorita Sandra SUTHERLAND, la SeñoritaCintia GALLARDO; por UPCN, la Señorita Daiana PARSONS en su carácter de representante suplente, por APAP el señoritaJimena QUINCHAMAN; por el PODER EJECUTIVO: la Subsecretaria de Gestión y Desarrollo Institucional Sra. Andrea SAAVEDRA, el Subsecretario de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia Sr. Agustín CAÑETE, el señor Secretario Técnico Leonardo OJEDA y la Doctora Jesica ISA, como asesora letrada.

Abierto el acto, ATE hace entrega de Protocolo Consensuado en CYMAT para volver al trabajo en Santa Cruz, el cual se incorpora.

De acuerdo al orden de día presentado para esta reunión se da inicio con el tratamiento a la propuesta sobre Misiones y Funciones de Cuidadores de Adultos Mayores.

En ese orden de ideas, se comienza al tratamiento integral del contenido de la Propuesta, analizándose Ítem por Ítem.

ATE solicita se informe capacidad de los dispositivos. Ante lo cual el Poder Ejecutivo responde que el Zumalacarregui tiene capacidad para 20 titulares en Pandemia con la distancia y el cuidado que eso implica.

UPCN plantea que debería haber dos camas por habitación separados por género.

Además ATE solicita se presenten protocolos de actuación en los citados dispositivos (ya sea para RCP, COVID, motivos de salud varios). De la misma forma solicita que el servicio sea considerado como esencial y rever cuestiones relacionadas al concepto de ADA.

Se procede a hablar sobre las Misiones y Funciones, comenzando desde como es el ingreso del Adulto Mayor al dispositivo, en cuestiones como patologías prexistentes, y cuestiones relativas al aseo personal en cuanto a las funciones de los cuidadores.

UPCN toma la palabra y plantea la posibilidad de la presencia de un médico que realice control al ingreso del Adulto Mayor y que quede todo plasmado en un libro de actas.

Se plantea diversas situaciones en relación a cuestiones psicológicas tanto de los Adultos Mayores como de los cuidadores en casos de fallecimiento de los titulares.

Están todos de acuerdo con ATEque en relación a la Pandemia actual y en la normalización, a la hora de formalizarse el ingreso de un Adulto Mayor se los ubique en su lugar de aislamiento preventivo, con asistencia de un médico.

Acto seguido se trata el tema de la Asistencia al Levantarse y al acostarse, el cual queda de acuerdo a lo presentado.

En lo referente a la Higiene, ATE manifiesta se incorpore mayor cantidad de insumos los cuales se deben utilizar a demanda. Se agrega el cepillado de prótesis al inciso de cepillado de dientes y excluir de las misiones y funciones los pur tos de cortado de uñas y depilación. En cuanto al peinado y bañado el inciso queda firme. UPCN especifica que el momento de bañar a los

Light 700

Quinchan-

Adultos que por su físico o por tener movilidad reducida se cuente con la asistencia de un enfermero y un ADA.

Queda a tratar el tema de la periodicidad del baño de los titulares de derecho, consensuándose por todos los gremios presentes.

En cuanto a la alimentación, se debe excluir el inciso Administración de medicamento, dado que lo debe hacer un Enfermero.

ATE define a los auto validos según la Ley Provincial N° 2912 e invita a la incorporación del registro mencionado en dicha norma legal.

Los gremios concuerdan en lo siguiente requerimiento:

Reclamo sobre los trabajadores informales dentro y fuera de los dispositivos.

Los gremios proponen que la planificación para las actividades de estimulación y recreación sea de manera articulada entre el Equipo Técnico y el personal de ADA, teniendo en cuenta la predisposición del Adulto Mayor con la implementación de un presupuesto acorde.

En cuanto a los cuidados de los Adultos que estén en situación terminal, el medico del dispositivo deberá articular con su colega de la otra parte, para que el titular tenga la asistencia correspondiente en el Hospital. Ajustándose al ítem Cuidado Post Mortem el de estado de agonía, donde proponen deban realizarse asistencia por personal de Salud, quedando pendiente su correspondiente metodología de trabajo.

ATE solicita se reglamente la implementación del Código de Abordaje Inmediato el cual fue aprobado en Paritaria Central en Acta N° 9 de 2019.-

UPCN propone que se aplique el Convenio Colectivo de Trabajo, en relación a la implementación de de las horas extra tanto para los agentes permanente y contratados, y que no se retribuya con días de franco.

Los gremios de forma unánime peticionan que en la próxima reunión concurran Directores y autoridades competentes en el área. Quedando en manifiesto que peticionan se les informe los Directivos de cada lugar.

Queda establecido, y todas partes están de acuerdo en que a partir de la presente reunión el horario de las mismas sea de dos horas, a partir de las 10:00.

Siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, se da por finalizado el acto, firmándose 5 actas del mismo tenor. Queda pactada la próxima reunión para el día martes 11 de mayode 2021 a las 10:00. Conste.-

Subsectetaria un Gestion Desarrollo Institucional

Ministerio Desarrollo Social

Protection Integrals

Protection Integrals

Protection of Protection Protection

Protection of Declaration Protection

Protection of Declaration Protection

Protection of State Protection

P

ACTA DE COMISIÓN Nº 30 - COMISION MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 14 días del mes de Mayo del año 2021, siendo las 11:25 hs., en el ámbito de la Secretaria de Estado de Deporte del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presente las siguientes personas: por ATE, la Señorita Sandra SUTHERLAND, la Señorita Cintia GALLARDO; por UPCN, el señor Nicolas DRAGHI; por APAP la señorita Jimena QUINCHAMAN, por el PODER EJECUTIVO: la Secretaria de Estado de Políticas Comunitarias y Territoriales Señorita Belén TORRES, la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia Licenciada Silvana HEVIA, la Subsecretaria de Gestión y Desarrollo Institucional Sra. Andrea SAAVEDRA, el Secretario Técnico de la Comisión señor Leonardo OJEDA, el Director de Actuación Judicial y Sumarios Doctor Juan Carlos BOTIK, como asesor letrado.

Abierto el acto, ATE propone tratar el tema relacionado al CODIGO de asistencia inmediata, solicitando poner en valor las horas extras como asimismo las jornadas referenciadas como nocturnas, sábados, domingos, feriados y días no laborales en esta comisión como lo estipula el Convenio Colectivo de Trabajo Articulos 59 y 60.

El PODER EJECUTIVO expone que a los efectos de abrir el abanico para el personal, se tratará en reunión informativa en el Dispositivo correspondiente, las misiones y funciones y se presentará el proyecto para ser tratado en la próxima reunión. Recalcando la predisposición al dialogo no solo en esta mesa sino también en cualquier ámbito.

UPCN solicita que se entregue lo antes posible las modificaciones al proyecto de misiones y funciones. Solicitando además que se regularice la situación laboral de los compañeros precarizados y se de respuesta a lo solicitado en el acta anterior en relación al pago de horas extras según lo que establece el Convenio Colectivo de Trabajo conforme a lo estipulado en los Artículos 59 y 60..-

ATE apoya el reclamo de UPCN, y solicita que en los próximos ingresos al estado, se conforme una veeduría sindical, a los efectos de estar en conocimiento de los posibles ingresos. Reiterando además lo solicitado en la reunión anterior en relación a los protocolos de actuación en los dispositivos.-

Las partes aprueban de forma unánime el nuevo Reglamento de la Comisión, el cual se adjunta a la presente, luego de su integra lectura.-

UPCN reitera el pedido de respuesta al Ejecutivo sobre la implementación y pago de horas extras solicitadas..

El PODER EJECUTIVO se compromete a responder la información requerida y solicitada para la próxima reunión.-

Siendo las trece horas, se da por finalizado el acto, firmándose 5 actas del mismo tenor. Queda pactada la próxima reunión para el día viernes 28 de Mayo de 2021 a las 10:00.

Conste.-

APHE

Secretaria de Estado de Políticas Comunitarias y Territoriales

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

COMISIÓN MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CAPÍTULO I – DE LA ORGANIZACIÓN

- 1. Integran la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social, en adelante CMDS, dos (2) partes, con iguales facultades: El "Poder Ejecutivo Provincial" a través del Ministerio de Desarrollo Social y los "Sindicatos", ATE, UPCN, APAP.
- 2. La misma se constituirá de acuerdo a la representación de los sindicatos de conformidad a lo establecido en Paritaria Central.
- 3. Los dictámenes que adopte la CMDS, serán aprobados con el voto de la mitad más uno de la parte sindical presente y el voto del Poder Ejecutivo.
- 4. En caso de no haber unanimidad en la parte sindical, se elaborarán sendos dictámenes, uno por cada una de las partes.

CAPITULO II – DE LOS/AS INTEGRANTES

(Cuestiones de género párrafo inclusivo inicial)

- 1. La CMDS será moderada y fiscalizada por el Secretario Técnico Administrativo nombrado a tales fines, el cual no tendrá voz ni voto. En su carácter de Coordinador/a tendrá las siguientes funciones:
 - a) Coordinar las sesiones de la CMDS.
 - b) Abrir y levantar las sesiones.

ovincia de Santa Cruz

- c) Conceder la palabra a quienes la soliciten y retirarla cuando la intervención no se ajuste al Orden del Día, al asunto que se estuviere debatiendo o faltara el respeto a cualquiera de los restantes miembros de la CMDS.
- d) Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones.
- e) Remitir a la comisión paritaria central los dictámenes a que se arribe para su tratamiento y posterior aprobación.
- f) Coordinar la preparación y el envío a los integrantes de la CMDS del material necesario para las sesiones.
- g) Convocar a reuniones toda vez que lo establezca este reglamento, remitiendo a las partes con debida antelación el material necesario para las sesiones.
- h) Realizar las gestiones que le sean encomendadas por el plenario ante otras instituciones o entidades, vinculadas a los fines de la Comisión.
- i) Confeccionar y realizar el Orden del Día, las comunicaciones e información y toda otra tarea administrativa relacionada con el funcionamiento de la CMDS, que se instrumentaran mediante Dictamen.
- j) Cerrar la discusión y someter a votación cuando un asunto o tema haya sido suficientemente debatido y resulte manifiesta la imposibilidad de llegar a un acuerdo.

Térritori 2 es El Secretariado Técnico Administrativo será el órgano auxiliar sobre el cual se Sarrollo Social apoyará la CMDS, será ejercido por personal del Ministerio de Desarrollo Social designado por la CMDS, y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

> Remitir a los representantes de las partes las citaciones para las reuniones y el Orden del día, adjuntando copia de los antecedentes e informes que

- b) Preparar las actas de cada reunión que deberán ser suscriptas al finalizar la misma.
- c) Llevar el registro de las Actas labradas en Comisión.
- d) Registro de las entradas y salidas de toda documentación remitida a la CMDS.
- e) Realizar los trámites administrativos y de apoyo que correspondan a la CMDS.

<u>CAPITULO III – DE LAS REU</u>NIONES

- a) Las reuniones de la CMDS tendrán el carácter de ordinarias y se celebrarán cada quince (15) días, salvo expresa modificación consensuada por las partes.
- b) El ingreso de la documentación complementaria a tratar en las reuniones ordinarias deberá ser presentado con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la figura del Secretario Técnico en las instalaciones del MDS sito en calle Salta Nº 75, en el horario de 9:00 a 18:00 Hs o al correo electrónico brindado a tales fines, y con veinticuatro (24) horas de antelación de notificación por parte del Poder Ejecutivo.-
- c) Las reuniones se realizarán con los/las integrantes titulares y/o suplentes, según la nómina presentada oportunamente por cada parte. Cuando medien situaciones de emergencia socio sanitaria, se convocará a los titulares de las partes y se tramitarán los medios para que vía plataforma digital los suplentes puedan participar de la reunión.
- d) Toda reunión requiere que las decisiones, recomendaciones u opiniones así como los fundamentos en que se sustentan queden registrados en forma inequívoca, de manera que puedan ser interpretadas en igual sentido al momento de suscribirse el acta.
- e) La enunciación completa de los asuntos tratados, lo deliberado, lo resuelto y las disidencias de la parte Sindical o del Estado, se harán constar en acta, expresando así la posición y los fundamentos de la mayoría y de la minoría. Lo que se acuerde en Comisión, así como los puntos llevados a votación de donde surjan dos dictámenes en lugar de un dictamen, serán llevados y presentados mediante informe a la paritaria central.
- f) Las actas serán refrendadas al finalizar la reunión.

EN TORRES

tado de Roliticas y Territoriales Sarrollo Social

- g) La presencialidad se rige de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Paritarias, siendo suscriptas las actas por los titulares únicamente.
- h) El horario fijado para el inicio de la Comisión de Desarrollo Social es las 10:00, el tiempo de las reuniones no se podrá exceder de las 2 horas. Si transcurrida la media hora del horario fijado para el inicio de la reunión no se encontraran presentes la totalidad de los integrantes de la CMDS, se dará comienzo con los presentes siempre que asista al menos un representante de cada organización sindical, teniendo en cuenta lo establecido en el Punto C).
- i) En caso contrario a lo dispuesto en el Punto anterior, la misma será trasladada a las veinticuatro horas posteriores.

CAPITULO IV – DISPOSICIONES GENERALES

La CMDS será asistida por asesores especializados de las partes integrantes.

El domicilio de la CMDS será Salta Nº 75 de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, sede del Ministerio de Desarrollo Social.-

ACTA DE COMISIÓN N° 31 - COMISON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 4 días del mes de Junio del año 2021, siendo las 10:49 hs., en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presente las siguientes personas: por ATE, la Señorita Sandra SUTHERLAND, la Señorita Cintia GALLARDO; por UPCN, el Señor Nicolás DRAGHI, por APAP el señor Alejandro AIBAR en su carácter de suplente; por el PODER EJECUTIVO: la Secretaria de Estado de Políticas Comunitarias y Territoriales señorita María Belén TORRES, la Directora Provincial de Relaciones Laborales señorita Alejandra RUIZ, la señorita María PEREZ, el señor Secretario Técnico Leonardo OJEDA y la Doctora Jesica ISA, como asesora letrada.

Abierto el acto, el PODER EJECUTIVO presenta Protocolo de actuación para el ingreso, permanencia y egreso de la Residencia "Dr. Braulio Zumalacarregui", el cual se incorpora.

ATE, UPCN toma la palabra y manifiesta disconformidad en el hecho planteando por el PODER EJECUTIVO al abrir el abanico a todos los trabajadores para analizar las Misiones y Funciones, reiterando además el reclamo en cuanto al Código de Atención Inmediata.

ATE toma la palabra y solicita continuar con la discusión de las Misiones y Funciones, ante lo cual se procede.

El PODER EJECUTIVO en la voz de la señora PEREZ aclara las peticiones de los sindicatos.

En relación a las cuestiones de higiene, considerándose las mismas como: cepillado, depilado, peluquería, podología. Teniendo en cuenta el contexto sanitario actual, el trabajo será coordinado entre ADA y Enfermería, supervisado por Enfermería. Si el ADA tiene la predisposición de buena fe en cuanto a esas tareas, la realización es opcional. Quedando claro que, cuando la situación sanitaria lo permita, se coordinaran salidas.

Las partes consienten, que en cuanto a las salidas de esparcimiento y las actividades de estimulación y recreación, el trabajo debe ser coordinado entre ADA y ACOMPAÑANTE TERAPAUTICO, evaluando en cuanto a las responsabilidades la situación particular de cada Adulto Mayor, se deja establecido que estas situaciones se evaluaran acorde a las necesidades de cada uno.

El control en cuanto a cuestiones como la hidratación debe ser un trabajo coordinado entre todas las partes.

UPCN expone que deben estar bien delimitadas las responsabilidades en cuanto al control de las cuestiones que se deben hacer, si bien el trabajo es conjunto, se debe establecer quien se responsabiliza de cada tarea y de su control.

Las partes acuerdan que la responsabilidad en cuanto a esas tareas corresponde al área de nutrición.

ATE coincide con UPCN en esta cuestión.

Ante ese requerimiento, el PODER EJECUTIVO y ATE manifiestan la realidad del Adulto Mayor en el dispositivo, brindando las aclaraciones correspondientes.

n l w l

BELOW TORNES

ACTA DE COMISIÓN Nº 32 - COMISON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 18 días del mes de Junio del año 2021, siendo las 10:30 hs., en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presente las siguientes personas: por ATE, la Señorita Sandra SUTHERLAND, la Señorita Cintia GALLARDO, el señor RIVERA Gaston; por UPCN, la señora MAROZ Alicia, por APAP la señora QUINCHAMAN Jimena; por el PODER EJECUTIVO: la Subsecretaria de Gestión y Desarrollo Institucional señora Andrea SAAVEDRA, el Subsecretario de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia señor Agustín CAÑETE, la Directora de la Residencia "Dr. Braulio Zumalacarregui" señorita María PEREZ, el señor Secretario Técnico Leonardo OJEDA y la Doctora Jesica ISA, como asesora letrada.

Abierto el acto, APAP comienza solicitando que el punto de misiones y funciones relacionado al corte de uñas, depilación y peluquería no sea tarea exclusiva del ADA.

UPCN manifiesta que las mismas no deben ser realizadas por el ADA ni debe dejarse expresado a voluntad en relación a esas tareas.

EL PODER EJECUTIVO manifiesta que actualmente esta postura se coordina entre el ADA Y ENFERMERO.

En relación a este tema APAP Y UPCN consideran que debe eliminarse de las misiones y funciones, no siendo responsabilidad del ADA, a lo que el PODER EJECUTIVO se explaya sobre la voluntad y la buena fe de los ADAS a la hora de realizar estas tareas.

ATE expone que en este punto, se ajustan a lo establecido en la Ley y a proyecto y consenso de los trabajadores.

A continuación, UPCN solicita se reformule la redacción en cuanto a asistencia de autoválidos y cantidad de ADAS requeridos.

El PODER EJECUTIVO aclara que la cantidad se determina por turno.

El PODER EJECUTIVO Y ATE sugieren que se agregue el término monitoreo a la redacción. UPCN adhiere.

Acto seguido, el Secretario Técnico llama a votación para determinar si el punto controvertido se anula o se modifica en la redacción al reglamento.

A las 11:05 ATE solicita cuarto intermedio.

A las 11:25 se retoma la reunión, donde UPCN, ATE Y APAP coinciden en relación a la redacción del punto relacionado a la depilación, podología, peluquería, no siendo esta una obligación del ADA, pero si se deje plasmados en los considerandos del Reglamento de Misiones y Funciones conforme a la buena fe y usos y costumbres del ADA para con

los adultos mayores.

1APAP

SAAVETTA AN ા કાશતંત્ર લોહે Desarrollo Institut

Ministerio Desarrollo Social

ATE manifiesta que el cuidado post-mortem no sea responsabilidad del ADA, sugiere que sean realizadas por un Enfermero y/o Médico.

ATE Y APAP peticionan que se elimine lo redactado en este punto y quede establecida una clara redacción donde se manifiesten las responsabilidades inherentes al ADA.

ATE Solicita que el EJECUTIVO haga entrega de los protocolos de actuación solicitados en reiteradas ocasiones. Además manifiesta se lleva a cabo vacunación para todos los trabajadores y regularización laboral y un pronto pase a planta de los mismos, como también una respuesta en relación a las horas extra.

Asimismo, continuando con el orden del dia, ATE propone que la Licencia por Profilaxis de los trabajadores sea por 15 dias.

UPCN manifiesta que no sea responsabilidad de los ADAS tareas como aplicación de insulina, medicación y toma de signos vitales, debiendo aplicarse el reglamento correctamente.

UPCN pide solicita que el CCT se aplique y que en relación al abuso de poder imperante peticiona al EJECUTIVO cronograma y formas de trabajo de los trabajadores en este contexto de pandemia.

El PODER EJECUTIVO aclara situación actual en la residencia "Dr. Braulio Zumalacarregui".

UPCN pide al EJECUTIVO la implementación inmediata de horas extras y franqueos extraordinarios.

El PODER EJECUTIVO explica la proyección y planificación en cuanto a lo presupuestario para poder asignar el mencionado ITEM.

ATE menciona la situación actual del trabajo de franqueo y sus problemáticas.

Las partes intervinientes consensuan en que se tome como base la reglamentación de profilaxis realizada por el Ministerio de Salud.

ATE solicita que a los efectos de la futura implementación de profilaxis se realice una evaluación y readecuación del recurso humano.

UPCN manifiesta la necesidad de un cambio en el horario para el comienzo de esta Comisión, sugiriendo el horario de las 12 horas.

Siendo las doce horas, se da por finalizado el acto, firmándose 5 actas del mismo tenor. Queda pactada la próxima reunión para el día viernes 2 de julio de 2021 en horario a confirmar. Conste.-

SAAVETTA AN TRA PACLA Subsultana de Gestión y Decarrollo Institutional

Intropositati ocorregia Ispos bionecca cherenial/



MISIONES Y FUNCIONES DE CIUDADORES DE ADULTOS MAYORES

Teniendo en cuenta la complejidad física y efectiva del cuidado y protección de la salud y dignidad de nuestros adultos mayores y haciendo referencia a la descripción que hace la ley 2912 en relación al cuidado del adulto mayor y garantizando al máximo las condiciones edilicias para resguardar la salud de los residentes de los hogares y las condiciones de medio ambiente de trabajo de los cuidadores según Convenio Colectivo de Trabajo. Se aprueba la siguiente reglamentación:

Contemplando la condición de cada Adulto Mayor se establece la cantidad de cuidadores que los asisten:

- Auto válidos: Se evaluará cada situación particular con el debido monitoreo por parte de la Dirección, teniendo en cuenta el recurso humano de acuerdo a los turnos establecidos.
- Semidependientes: 1 (uno) por 2 (dos) Adultos Mayores.
- Dependientes: 2 (dos) por 1 (un) Adulto Mayor.
- Psiquiátricos: 1 (uno) por 1 (un) Adulto Mayor.

INGRESO: Asistir al equipo técnico, cuando ingresa el Adulto Mayor, con el informe holístico, clínico y social. Tener en cuenta el Protocolo de Actuación para el ingreso, permanencia y egreso, y las condiciones socio sanitarias actuales.

ASISTENCIA AL LEVANTARSE Y ACOSTARSE:

- Cambiarlos y descambiarlos.
- Preparación de Indumentaria.

HIGIENE: Dentro de este apartado se considera:

- Cambio de pañales.
- Aseo personal de los Adultos Mayores a demanda. (Se contará con la asistencia de un enfermero y un ADA cuando, por cuestiones físicas o de movilidad reducida del titular el trabajo se dificulte).
- Cepillado de dientes y prótesis.

AMMENTACIÓN:

Salta 75 -9400 Río Gallegos -Santa Cruz - Argentina

Tel: 02966 - 422776 / 424125 - www.santacruz.gov.ar

(Die vichs APAR

7000 19 3.7.10.0

Sur



- Asistir a los Adultos Mayores dependientes.
- Colaborar con la alimentación de los Adultos Mayores semidependientes.
- Hidratación cada 2 (dos) horas.

Todas las tareas de alimentación deberán trabajarse de manera coordinada entre todas las partes. El control de la realización de estas tareas es responsabilidad de la Dirección Provincial de Políticas de Seguridad Alimentaria.

ASISTENCIA CONSTANTE Y PERMANENTE:

- Acompañar al baño.
- Observación de las necesidades durante el día.

COLABORACIÓN PARA LA ESTIMULACIÓN Y RECREACIÓN:

Sacarlos a caminar y distintas actividades físicas, para que no permanezcan sedentarios.

El trabajo debe ser coordinado entre ADA y Acompañante Terapéutico, evaluando en cuanto a las responsabilidades la situación particular de cada Adulto Mayor acorde a sus necesidades y al contexto sanitario.

CUIDADO POST MORTEM O ESTADO DE AGONÍA:

No es responsabilidad del ADA el cuidado Post Mortem o en estado de agonía. En estas situaciones, es el médico y/o enfermero del dispositivo quien deberá articular con quien corresponda, para que el titular tenga la asistencia correspondiente con el personal de Salud del Hospital.

CONSIDERACIONES

- Que considerando los usos y costumbres imperantes y la buena fe que caracteriza al ADA, será opcional, a voluntad de cada uno las cuestiones relacionadas a peluquería, podología y manicura hacia las adultos mayores.
- Que al finalizar el contexto de pandemia actual, en relación a las cuestiones estéticas de cada adulto mayor se podrá coordinar salidas y/o ingresos de personas especializadas a las residencias para tales fines.

Salta 75 -9400 Río Gallegos -Santa Cruz - Argentina

Tel: 02966 - 422776 / 424125 - www.santacruz.gov.ar

RUNDO122 APAR

Desarrollo lustitu ไข้เการ์เษาง Decarroiu

ACTA DE COMISIÓN Nº 33 - COMISON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 02días del mes de Julio del año 2021, siendo las 10:30hs., en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presente las siguientes personas: por ATE, la Señorita Sandra SUTHERLAND, la Señorita Claudia SAUCEDO, por UPCN, la señora MAROZ Alicia, por APAP la señora QUINCHAMAN Jimena; por el PODER EJECUTIVO:la Subsecretaria de Gestión y Desarrollo Institucional señora Andrea SAAVEDRA, la Secretaria de Estado de Políticas Comunitarias y Territoriales señorita Maria Belén TORRES, la Directora de la Residencia "Dr. Braulio Zumalacarregui" señorita María PEREZ, el señor Secretario Técnico Leonardo OJEDA y la Doctora Jesica ISA, como asesora letrada.

Abierto el acto, el PODER EJECUTIVO toma la palabra e informa que a partir del 01 de Agosto se va a avanzar con 5 ingresos nuevos de trabajadores que ofician como ayudas técnicas, los mismos son 1 persona de Río Gallegos, 1 de Perito Moreno y 3 de Piedra Buena. Además, propone tratar los documentos presentado por UPCN y ATE relación a la profilaxis.

Se procede a la lectura de los mismos.

EL PODER EJECUTIVO propone que se actualice en el Proyecto y se utilicen términos como ADULTO MAYOR, términos de políticas de inclusión.

De acuerdo a lo presentado por ATE en cuanto a donde dice "Y todo dispositivo a crearse", se sugiere, con el conceso de las partes que se determine la profilaxis acorde a las necesidades que atienda el personal diferenciándose de atención materno infantil, adolescentes, adultos mayores o personas con capacidades especiales.

UPCN propone que además de listar los dispositivos a los que corresponde esta licencia, se debe parametrizar en relación al personal que presta servicios en los mismos, considerando la futura creación de algún dispositivo.

El PODER EJECUTIVO propone que los dispositivos de modalidad convivencial tengan un régimen de licencia diferenciado a los dispositivos no convivenciales, ya que las tareas que se desarrollan no son las mismas.

ATE solicita que se modifique la denominación en el recibo de sueldo, para que los trabajadores puedan gozar de su jubilación de acuerdo a la ley.

Luego de un amplio debate UPCN expone que se debe diferenciar entre los dispositivos convivenciales y los no convivenciales, y a su vez los dispositivos no convivenciales se debe contemplar las tareas que desarrolla cada uno para establecer una diferenciación. Además, esta de acuerdo en lo solicitado por ATE en relación a la modificación recibo de sueldo. Y de la misma forma vuelve a reiterar su reclamo en

relación al pago de horas extra.

D.C. Italies techniques Number of Descendib Social

Jutur

Secretaria de Estado de Politicas

ATE y UPCN sugiere que sean 15 días en dispositivos convivenciales y equipo integral, y dentro de los dispositivos no convivenciales 15 días para quienes realicen tareas de atención directa y 7 para los demás, contándose como días corridos, anuales, obligatorios y no acumulativos. La misma deberá ser utilizada con una diferencia no menor a sesenta días corridos ni mayor a siete meses respecto de la LAR anterior o posterior, debiendo la misma ser otorgada luego de un periodo continuo de actividad de 60 días corridos. Este periodo comienza a contarse a partir del últimodía de LAR correspondiente. La misma no se acumulará no el receso invernal.

El PODER EJECUTIVO no está de acuerdo en el hecho de que dentro de los dispositivos convivenciales todo el personal cuente con 15 días de licencia, debiendo desdoblarse de acuerdo a las tareas que realicen, proponiendo que por ejemplo para los trabajadores que realizan tareas administrativas o de mantenimiento gocen de 7 dias corridos.

LAS PARTES proponen que el cronograma de licencia se arme en conjunto entre los directivos y los trabajadores, con objeto de no resentir el servicio y cumplir con lo reglamentado en esta Comisión. Se establecen los siguientes periodos para la Licencia Profiláctica: de Abril a Mayo y de Septiembre a Octubre.

En el caso del agente que al momento de usufructuar la Licencia Profiláctica se encontrare con Licencias por Accidente de Trabajo y Licencias Especiales por un periodo inferior al que le corresponde como profilaxis se le concederán los días restantes hasta cumplir el termino total de la Licencia por Profilaxis.

Los trabajadores deberán avisar como una antelación de 7 días, cuando por circunstancias especiales tengan que hacer usufructuar de su Licencia Profiláctica.

EL PODER EJECUTIVO solicita que se continúe el trabajo consensuado en relación a las cuestiones sanitarias en los distintos dispositivos, recordando las normas básicas.

Siendo las doce horas, se da por finalizado el acto, firmándose 5 actas del mismo tenor. Queda pactada la próxima reunión para el día viernes 16 de julio de 2021, A las 10 horas. Conste.-

APAP

wez M. Alojandrina Directora Residencia D.G. Zumalacarrogui Ministario Desarrollo Social

MARIA BELEN TORRES Secretaria de Estado de Políticas Comunitarias y Territoriales

Ministerio de Desarrollo Social Provincia de Santa Cruz

ACTA DE COMISIÓN Nº 34 - COMISON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 16 días del mes de Julio del año 2021, siendo las 10:25 hs., en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presente las siguientes personas: por ATE, la Señorita Sandra SUTHERLAND, la SeñoritaCintia GALLARDO, por UPCN, la señora MAROZ Alicia, por APAP la señoraQUINCHAMAN Jimena; por el PODER EJECUTIVO:la Secretaria de Estado de Políticas Comunitarias y Territoriales señorita Maria Belén TORRES, la Directora de la Residencia "Dr. Braulio Zumalacarregui" señorita María PEREZ, la Directora Provincial de Relaciones Laborales señorita Alejandra RUIZ, el señor Secretario Técnico Leonardo OJEDA y la Doctora Jesica ISA, como asesora letrada.

Abierto el acto, UPCN en respuesta a lo expresado por el PE en el acta n 33 "celebra que se haya escuchado nuestropedido y comiencen a sacar de la precarización laboral a los compañeros y compañeras. Pero desde UPCN repudiamos la decisión unilateral e inconsultade que compañeros son los que deben ingresar, desconociendo los procedimientos del CCT. Es por ello que UPCN solicita ser veedor para los futuros procesos de selección y así poder garantizar la transparencia de los mismos, desde UPC analizaremos realizar medidas de acción directa en este contexto".

EL PODER EJECUTIVO toma la palabra y expresa que los ingresos se dieron en un marco de estudio de perfiles y teniendo en cuenta las tareas que cada uno venia desarrollado conforme a los horarios que se venían desarrollando en as jornadas, comprometiéndose a dar información más detallada en la próxima reunión de CMDS.

APAP solicita se avance en la situación de los trabajadores precarizados, manifiesta que han ingresado personas que tenían menos tiempo trabajando que otros trabajadores que tienen una antigüedad mayor a 3 años y nunca han sido evaluados, además se implemente el pago de horas extra y además que se entreguen los recibos de sueldos en tiempo y forma.

El poder ejecutivo informa que los recibos de sueldos se pueden obtener en formato digital, solicitándolos a mail dpr/sueldosmds2020@gmail.com,

ATE toma la palara y celebra que todos los sindicatos adhieran a su pedido e cuanto alos trabajadores precarizados, y además está de acuerdo con UPCN en cuanto a la veeduría sindical, teniendo en cuenta los ingresos generados. Solicitamos participar de la veeduría. Paralelamente a la contratación de los trabajadores de atención directa, nos parecen importantes los enfermeros. Además, volvemos a insistir en cuanto a la profilaxis de los trabajadores. Proponemos que en las próximas reuniones se trate misiones y funciones del Centro Social y del Dispositivo para Adolescentes Infractores a la Ley Penal. En cuanto al Zumalacarregui propone que se trate todo lo atinente a las tareas generales y el equipo técnico (que incluye enfermería), adhiere a APAP en el pedido de los recibos de sueldos.

Pew

Tác Mevardra Ruíz Director Penesai d'Annes adviate Nacionale Gent d'Anne e car

API DE CONTROS

El PE expone Atendiendo a la solicitud de entidades gremiales, que se ha avanzado en cuanto a la vacunación de los agentes del MDS, se ha vacunado a un total de 204 agentes a través de gestiones de este Ministerio.

EL PE expone que cuando las entidades comuniquen información, que se tenga en cuenta que aún no se aprueba la Licencia de Profilaxis.

ATE expone que el PE no puede intervenir en las publicaciones de los gremios para los trabajadores.

El PE expone que se debería trabajar los días de profilaxis en cuanto a las funciones de los trabajadores, diferenciando además dispositivos convivenciales de los no convivenciales.

APAP solicita que se termine con la violencia y abuso de poder, dado que han recibido varios llamados de compañeros en diversas situaciones en cuanto al tema de la vacunación y la dispensa.

A continuación se de lectura el Proyecto de Licencia por Profilaxis.

El PE propone modificar el periodo en el que se puede hacer uso de la Licencia, el cual quedaría de Marzo a Mayo y de Septiembre a Noviembre. Además propone que para un mejor registro, se llene un formulario sobre esta Licencia (como la LAR) A lo cual las partes acuerdan.

El PE propone realiza una diferenciación en cuanto a la función de los trabajadores, la cantidad de días en los dispositivos convivenciales, proponiendo 15 días para quienes realicen atención directa y siete día para los demás.

UPCN mantiene la postura inicial en solicitar los 15 días para todo el personal que trabaja en dispositivos convivenciales, solicita que el PE debe tener en cuenta la cantidad de personal para no recargar a los compañeros a la hora que se empiece a implementar la profilaxis.

ATE considera que todos los trabajadores de los dispositivos convivenciales como el Zumalacarregui en especial, deberían tener todos 15 días de Licencia Profiláctica. Los trabajadores que está prestando funciones de lavadero o maestranza por ejemplo, al realizar tareas comunes se los debe considerar para los 15 días.

El PE ejecutivo propone que se empiece a puntuar y detallar a los diferentes actores en los dispositivos a los efectos de establecer los días de profilaxis. En los dispositivos convivenciales el equipo técnico consta (kinesiología, enfermería, AT, Nutricionistas, Psicología, Medico), asistente directo del adulto mayor, para este grupo 15 dias. En cuento a los 7 dias correspondería para los administrativos, promotores, mantenimiento, saneamiento, cocina y lavadero. En el caso de los CDI, quienes desempeñan cuidados de niños y niñas son 15 dias y para los trabajadores que desarrollen tareas administrativas, mantenimiento y cocina son 7 dias de licencia. El PE se compromete a averiguar si hay personal de maestranza que preste funciones específicamente en los CDI.

The Applehedra Ruiz

Decemor Principle Approves abade

Supremble of the Approves abade

Secretaria de Estado de Políticas Comunitarias y Territoriales APAP va a evaluar la propuesta presentada por el PE en cuanto a la cantidad de dias en lo que refiere a las funciones de cada trabajador para la profilaxis.

UPCN toma la contrapropuesta del ejecutivo para ser analizada, y le consulta al PE sobre la implementación de las horas extra de acuerdo a lo que se viene solicitando en las reuniones anteriores. Solicitamos además se de respuesta en cuanto a lo que refiere al bono nacional, para los trabajadores que no han cobrado todavía.

En relación a las horas extras el PE explica esta avanzando en diferentes propuestas, considerando la situación actual de los dispositivos.

ATE reitera el reclamo en relación a la modificación en la denominación en el recibo de sueldos.

Siendo las doce horas, se da por finalizado el acto, firmándose 5 actas del mismo tenor. Queda pactada la próxima reunión para el día viernes 30 de julio de 2021, A las 10

horas. Conste.-

The Melandina Blassa Income Premioral Wasses in the demanney as the control of the control

Secretația de Estado de Politicas Comunitarias y Torritoriales Ministerio de Desarrollo Social Provincia de Santa Cruz

1/1/10

January Silar

ACTA DE COMISIÓN N° 35 – COMISON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 2días del mes de agostodel año 2021, siendo las 10:25 hs., en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presente las siguientes personas: por ATE, la Señorita Sandra SUTHERLAND y el señor Gastón RIVERA, por UPCN, la señora MAROZ Alicia; por el PODER EJECUTIVO:la Subsecretaria de Gestión y Desarrollo Institucional señora Andrea SAAVEDRA, la Subsecretaria de Abordaje Territorial señorita Natalia VIDELA, la Directora de la Residencia "Dr. Braulio Zumalacarregui" señorita María PEREZ, el señor Secretario Técnico Leonardo OJEDA y la Doctora Jesica ISA, como asesora letrada.

Abierto el acto, en razón de la ausencia del representante de APAP no se cuenta con el quórum necesario para dar inicio a los órdenes del dia de la Comisión.-

Siendo las diez treinta y uno, se da por finalizado el acto, firmándose 5 actas del mismo tenor. Queda pactada la próxima reunión para el día viernes 6 de julio de 2021, A las 10 horas. Conste.-

SAAVERRA ANDREA PAOLA Subsecretaria de Gestión y Desarrollo Institucional Ministerio Desarrollo Social

Mesica Karina

ACTA DE COMISIÓN N° 3€ - COMISON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 6días del mes de Agostodel año 2021, siendo las 10:25 hs., en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presente las siguientes personas: por ATE, la Señorita Sandra SUTHERLAND, y el señor Gastón RIVERA, por UPCN, la señora MAROZ Alicia, por APAP la señoraQUINCHAMAN Jimena; por el PODER EJECUTIVO:la Directora de la Residencia "Dr. Braulio Zumalacarregui" señorita María PEREZ, el señor Secretario Técnico Leonardo OJEDA y la Doctora Jesica ISA, como asesora letrada.

Abierto el acto, la parte sindical en solidaridad con la emergencia por cuestiones climáticas y teniendo en cuenta las complicaciones que esto trae para los equipos del MDS proponen suspender la reunión, a lo cual el EJECUTIVO acepta.-

Siendo las diez veintidós horas, se da por finalizado el acto, firmándose 5 actas del mismo tenor. Queda pactada la próxima reunión para el día martes 10 de agosto de 2021, A las 10 horas. Conste.-

rcinchaman PASA

(16Ch)

Aboyada Temo XII Folio 29 S.T.J.S.G

ACTA DE COMISIÓN Nº 37 – COMISON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 10 días del mes de Agostodel año 2021, siendo las 10:25 hs., en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presente las siguientes personas: por ATE, la Señorita Sandra SUTHERLAND, y la señoraSAUCEDO Claudia, por UPCN, la señora MAROZ Alicia, por APAP la señoraQUINCHAMAN Jimena; por el PODER EJECUTIVO:la Subsecretaria de Gestión y Desarrollo Institucional señora Andrea SAAVEDRA, la Subsecretaria de Abordaje Territorial señorita Natalia Videla, la Directora de la Residencia "Dr. Braulio Zumalacarregui" señorita María PEREZ, el señor Secretario Técnico Leonardo OJEDA y la Doctora Jesica ISA, como asesora letrada.

Abierto el acto, se da lectura al proyecto de profilaxis elaborado de acuerdo a los proyectos presentados por ATE, UPCN y el PE, el cual se incorpora y se adjunta a la presente haciéndole entrega del mencionado instrumento.

Acto seguido, ATE toma la palabra y consulta en relación a las horas extras, vacunación del personal, el Código de Abordaje inmediato, los ítems en el recibo de sueldo y el reconocimiento de servicios a los agentes que desarrollan tareas insalubres, la consulta sobre los dispositivos de atención directa de niños en el contexto actual, finalmente el reclamo del bono nacional a los trabajadores del MDS.

UPCN y APAP aportan al tema planteado por ATE.

UPCN sostiene que le corresponden 15 dias para los trabajadores que presten servicios en dispositivos convivenciales. Específicamente saneamiento y lavadero por la manipulación de residuos. Las demás funciones en los dispositivos convivenciales también le corresponden 15 dias. Para los trabajadores que presten funciones de atención directa en los CDI corresponden 15 díasy para el resto 7.

en el lavadero, saneamiento que tengan contacto con residuos patógenos, y que por lo tanto cumplen mas del 75 % de su jornada laboral dentro de los servicios convivenciales deberían tener 15 días de Licencia, y que no coinciden con lo propuesto. Además reiteran su reclamo en relación a las horas extras, para que comience lo antes posible su implementación.

EL PE manifiesta y aclara los requerimientos de los gremios y sugiere que en punto planteado por UPCN se debe distinguir la cantidad de días de acuerdo a las tareas realizadas por los trabajadores

ATE sostiene que se debe considerar el proyecto presentado oportunamente, solicitando que se establezcan 15 dias para todos los trabajadores.

APAP esta de acuerdo con la postura planteada por los demás sindicatos, solicitando además que se informe sobre la implementación de los Códigos y la utilización de los mismos.

THE SULTANE

Tel Angril

El PE aclara sobre las cuestiones de las horas extras y los Códigos y su implementación.

A continuación se pone en tablas lo referido a la duración de la Licencia por Profilaxis, el cual se somete a votación, ATE, UPCN y APAP favorable y el PE no favorable. Por lo cual queda aprobado el proyecto de Profilaxis por mayoría.

Siendo las diez veintidós horas, se da por finalizado el acto, firmándose 5 actas del mismo tenor. Queda pactada la próxima reunión para el día viernes27 de agosto de 2021, A las 10 horas. Conste.-

My Okn.

APAP

Jean Job Lie

MINERA DESCRIPTO SOCI



LICENCIA ESPECIAL POR "PROFILAXIS"

FUNDAMENTACIÓN

Por todos es conocida la actividad que se desarrolla en los distintos dispositivos de este Ministerio, que tienen a su cargo niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, en los cuales el trabajo implica riesgo físico, mental y psicológico que afectan a la salud y seguridad a los trabajadores que están relacionados directamente con la tarea y actividad real. La carga que influye en los trabajadores se divide en 3: carga física, mental y psicológica.

Física: Esfuerzos musculares tanto estáticos como dinámicos.

Mental: Relacionada al apremio de tiempo.

Psicológica: La que se adquiere por la exposición a determinados factores propios de la actividad.

Se conoce como Profilaxis a aquello que se lleva a cabo o se utiliza para prevenir la aparición de una enfermedad o surgimiento de una infección.

La medicina profiláctica comienza desde el campo de la salud pública, tomando como base este ámbito, esta Licencia permite reducir el riesgo de contraer una enfermedad.

<u>IMPLEMENTACIÓN</u>

1) AMBITO DE APLICACIÓN

La Licencia profiláctica es un régimen especial para proteger o preservar la salud psicofísica de los trabajadores que desempeñan tareas en los dispositivos dependientes del MDS alcanzados por la Ley Nº 1782 Inciso d), se encuentran desempeñando tareas riesgosas, insalubres o determinantes de Vejez o agotamiento prematuro, alcanzando al personal que atiende a titulares de derecho alojados de manera permanente o transitoria en Centros de Desarrollo Infantil, Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes, Residencias de Adultos Mayores, dispositivos para personas en situación de riesgo, Mayores para personas con Discapacidad.

Dispositivos Provinciales:

- ✓ Residencia para Adultos Mayores "Dr. Braulio Zumalacarregui" (Río Gallegos).
- ✓ Residencia para Adultos Mayores "Esandy" (Río Gallegos).
- ✓ Centro de Día "Recuerdos Compartidos".
- ✓ Centro Social (Ríon Gallegos).
- ✓ Dispositivos domiciliarios.
- ✓ Centros de Desarrollo Infantil (Río Gallegos).
 - CIC "Santa María de Belén".
 - ... CIC "Nuestra Señora de Fátima"

are il Mandrine



- ✓ Hogar Diurno de Niños "AsherAike".
- ✓ Jardín Maternal "Evita".
- Residencia para Adultos Mayores "María Elena Garcia" (Perito Moreno).
- Residencia para Adultos Mayores "Luis Borea" (Piedra Buena).
- ✓ Jardín Maternal "PoicuNuque" (Piedra Buena).
- Los dispositivos que creen en el futuro.

2) DURACIÓN

Para el personal que preste funciones en dispositivos convivenciales, corresponden 15 días corridos, y en el caso de los dispositivos no convivenciales, se implementará de la siguiente manera:

- En el caso del personal que realice tareas de atención directaen funciones de cuidado de niñas, niños, corresponden quince (15) días corridos.-
- Corresponden siete (7) días corridos para quienes realicen otro tipo de tareas.

3) CONSIDERACIONES ESPECIALES

La Licencia Profiláctica se establece de manera anual, mediante días corridos, obligatorios, no acumulativos, debiendo ser usufructuada con una diferencia no menor a sesenta (60) ni mayor a siete meses respecto a la Licencia Anual Reglamentaria anterior o posterior, debiendo la misma ser otorgada luego de un periodo continuo de actividad de sesenta días corridos. Este periodo comienza a contarse a partir del último día de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente.

A los efectos de no resentir los servicios, el cronograma de Licencia se armará en conjunto entre los Directivos y los trabajadores. Se establecen los siguientes periodos de Licencia Profiláctica: de Marzo a Mayo y de Septiembre a Noviembre. Resultando propicio que, para un mejor registro de esta Licencia, los Trabajadores completen un formulario de Licencia.-

En el caso que el agente, al momento de usufructuar esta Licencia se encontrare con Licencias por Accidentes de Trabajo, Licencias Especiales, que no sean de carácter prolongado, el trabajador tendrá reintegrarse mínimo por el término de un día a su jornada laboral, computándose nuevamente el plazo de Licencia por Profilaxis.

Los trabajadores deberán avisar con una antelación mínima de siete (7) días, cuando por circunstancias especiales tengan que hacer usufructúo de su Licencia Profiláctica.

Dischara Residencia D.C. Zumsbesnegu nistano Deserrollo Sci-

UPGI

Soine

(Afte)

LICENCIA ESPECIAL POR PROFILAXIS

	FECHA:
	APELLIDO Y NOMBRE:
	DNI Nº:
	ÀREA:
	DIAS CORRESPONDIENTES A LEP 2.021: CORRIDOS
	DOMICILIO DE LA LICENCIA:
	LOCALIDAD:
	Por la presente solicito se me concedan días corridos de Licencia Especial por Profilaxis
	correspondientes al año 2.021 desde el, conforme a lo establecido en la Resolución Nº/21.
	Cabe hacer mención que la solicitud de Licencia peticionada NO afecta al Servicio.
	FIRMA DEL INTERESADO/A
	FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIAT
	ACLARACIÒN
	LICENCIA ESPECIAL POR PROFILAXIS
	FECHA:
	APELLIDO Y NOMBRE:
	DNI Nº:
,	∕Area:
	DIAS CORRESPONDIENTES A LEP 2.021: CORRIDOS
	DOMICILIO DE LA LICENCIA:
	LOCALIDAD:
	Por la presente solicito se me concedan días corridos de Licencia Especial por Profilaxis
	correspondientes al año 2.021 desde el, conforme a lo establecido en la Resolución Nº
	/21.
	Cabe hacer mención que la solicitud de Licencia peticionada NO afecta al Servicio.
	que de constant de la
	FIRMA DEL INTERESADO/A
,	

ACLARACIÒN

Tec. Perez M. Alejandrina

ACTA DE COMISIÓN Nº 38 - COMISON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 3 días del mes de Septiembre del año 2021, siendo las 10:22hs., en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presente las siguientes personas: por ATE, la Señorita Sandra SUTHERLAND, y el señor Gastón RIVERA, por UPCN, la señora MAROZ Alicia, por APAP el señor AIBAR Alejandro; por el PODER EJECUTIVO:la Subsecretaria de Gestión y Desarrollo Institucional señora Andrea SAAVEDRA, la Secretaria de Estado de Políticas Comunitarias y Territoriales señorita María Belén TORRES, el señor Secretario Técnico Leonardo OJEDA y la Doctora Jesica ISA, como asesora letrada.

Abierto el acto, toma la palabra el PE e informa que se consultó con el Ministerio de Trabajo por el tema tratado en reuniones anteriores relacionados a la Profilaxis, ante lo cual obtuvimos la respuesta de que, al no tener un Convenio Sectorial para este Ministerio, todos los temas relacionados a Licencias se eleven a la Paritaria Central.

ATE toma la palabra y solicita la homologación de esta Comisión en la paritaria central.

El PODER EJECUTIVO además se pone a disposición para la continuidad de cualquier tema relacionado a las cuestiones que hayan detallado en esta Comisión, reiterando las diferencias en lo que refiere a los días de Profilaxis y los Dispositivos encuadrados en ella.

ATE plantea que ya se agotó la discusión en cuanto al tema de la Profilaxis, con acto administrativo cerrado y que el debate se dará en la Paritaria Central.

UPCN considera que se debatió el tema, dándosele la oportunidad al PE para que exprese en relación, considerando que se dio el espacio para que se den todas las consideraciones. Las opiniones que tenga el PE son fuera de tiempo, debiendo homologarse en la paritaria central

Acto seguido se hace entrega por parte del PE de los protocolos de actuación que rigen en el MDS, los cuales se entregan con copia a todas las partes.

ATE consulta sobre la apertura de los CDI de primera infancia, sobre el Bono para los trabajadores del MDS y las horas extra.

El PE expresa que se han hecho las actuaciones pertinentes para el bono. Y en cuanto a las horas extras se informa que en la medida en la que los trabajadores vuelvan a cubrir su horario habitual, se contemplara el pedido.

En el contexto de la vuelta al trabajo en el aspecto de salud mental ATE consulta y solicita sobre el pago de los precarizados y que normalice el pago mensual.

EL PE expresa que esta en charlas con el Ministerio de Salud para ver esta situación, ya que ellos elaboran los protocolos inherentes al tema. En cuanto a los CDI expone que

SAAVEDRA ANDREA PAOLA Subsectivanti de Gestión y Desarrollo Institucional Ministerid Desarrollo Social

MARIA BELEN TORRES Secretaria de Estado de Políticas se están ultimando detalles pero por el momento no se puede proceder a la apertura de los mismos.

UPCN celebra que de a poco se pueda volver a la presencialidad de los compañeros, porque ellos lo necesitan. Solicitamos que se cumplan con los protocolos normados, considerándose los turnos que los mismos ya venían realizando anteriormente, respetando los turnos de cada uno. Y en el caso de que haya modificaciones que sea con el consenso de los trabajadores. Con respecto a las horas extra consulta si el PE esta preparado a nivel sistema para el pago de las mismas, ya que si el compañero trabaja más, que se le abonen las horas, y que no sean compensados con francos. Solicitando además se nos dé información sobre el estado actual de las recategorizaciones de los agentes.

El PE informa que se esta viendo cada caso de acuerdo a la disponibilidad espacial, con todos los recaudos necesarios, incluso manifiesta que en algunas áreas se trabaja por burbujas. En cuanto a las horas extras, se expone que se esta trabajando con el Ministerio Secretaria General de la Gobernación para su implementación en los dispositivos que sean necesarios, conforme presupuesto.

Desde la Secretaria Técnica se informa que para un mejor ordenamiento, los temas que se presenten en cuanto a las misiones y funciones de los trabajadores, se presenten los proyectos por escrito al igual que lo han hecho en otras oportunidades.

ATE presentó vía mail el proyecto de misiones y funciones para los acompañantes terapéuticos, el cual se incorpora.

Se da lectura al proyecto presentado.

ATE sugiere un AT más por turno (3 en total)

Después de un amplio debate entre las partes, acuerdan la posibilidad de discutir las misiones y funciones de los acompañantes terapéuticos en general, no solo de los adultos mayores.

El trabajo debe ser articulado cuando se lleva adelante (AAVD) ya que ellos llevan adelante la tarea de higiene y confort, con los trabajadores en atención directa.

UPCN solicita que se convoque a una paritaria central extraordinaria para la homologación de lo ya tratado y acordado respecto de la profilaxis.

Siendo las once horas cincuenta y seis minutos, se da por finalizado el acto, firmándose 5 actas del mismo tenor. Queda pactada la próxima reunión para el día viernes 17 de

Septiembre de 2021, A las 10 horas. Conste.-

SAAVEDRA AND Subsecretaria d Desarrollo Ins itusional

INIA BELEN TORRES Secretaria de Estado de Políticas Colnunitarias y Territoriales Ministerio de Desarrollo Social hvincia de Santa Cruz

ACTA DE COMISIÓN N°39 – COMISON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 9 días del mes de Noviembre del año 2021, siendo las 10:00hs., en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presente las siguientes personas: por ATE, la Señorita Sandra SUTHERLAND, y el señor Gastón RIVERA, por UPCN, el señor Marcos VELLIO, por APAP la señorita QUINCHAMAN Jimena; por el PODER EJECUTIVO: la Subsecretaria de Gestión y Desarrollo Institucional señoraValeria MIRANDA, la Secretaria de Estado de Políticas de Desarrollo Local señorita María Belén TORRES, la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia Licenciada Silvana HEVIA, la Directora Provincial de Relaciones Laborales señora María Laura DIAZ, la Secretaria de Estado de Gestión Pública señora Julia RUIZ, y el señor Secretario Técnico Leonardo OJEDA.

Abierto el acto, se continúa con el debate en relación a las misiones y funciones de los acompañantes terapéuticos.

Toma la palabra el PE, exponiendo que hay que ver las misiones y funciones en cuanto a las cuestiones técnicas dado que el titulo le da las funciones, debiendo evaluarse las funciones en cuanto al rol que deben cumplir.

ATE expone que se debe aggiornar las funciones de los acompañantes terapéuticos.

El PE propone que debido a todos los cambios que han surgido y con el propósito de jerarquizar este espacio, se trabaje en cuanto a la reorganización de esta mesa de trabajo y se renueve el temario a tratar para las próximas reuniones.-

Además el Ministro de Desarrollo Social señor JORGE FERREYRA deja en claro que a los Compañeros del MDS que hayan perdido algún familiar por COVID y no quiera asistir a su lugar de trabajo por no encontrarse en condiciones, desde este Ministerio se va a respetar el duelo y se va a acompañar al trabajador, sin pasar falta o descontar el dia. Asimismo se informa que se acompañará a el/la trabajador/a para que progresivamente retorne a su espacio de trabajo.

UPCN celebra esta decisión, y propone que se siga trabajando en esa línea. Exponiendo interno de funcionamiento de la CMDS, y que se la comisión.

Las partes acuerdan mantener la frecuencia de las reuniones en el término de 15 dias.

En relación al orden del día, el mismo se debe informar a la parte técnica con 48 horas de anticipación.-

Siendo las diez-horas cuarenta y ocho minutos, se da por finalizado el acto, firmándose actas del mismo tenor. Queda pactada la próxima reunión para el día martes 23 de

ື້ ທີ່ກັບບໍ່ເຂົ້mbre de 2021, A làs 10 horas. Conste.-

Mineracina proportion of the state of the st

ATE ATE

Marke

TOPPES

ACTA DE COMISIÓN Nº40 - COMISON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 23 días del mes de Noviembre del año 2021, siendo las 10:30hs., en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presente las siguientes personas: por ATE, la Señorita Sandra SUTHERLAND, y el señor Gastón RIVERA, por UPCN, la señorita Lorena Noelia CASTILLO, por APAP la señorita QUINCHAMAN Jimena; por el PODER EJECUTIVO: la Subsecretaria de Gestión y Desarrollo Institucional señora Valeria MIRANDA, la Secretaria de Estado de Políticas de Desarrollo Local señorita María Belén TORRES, la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia Licenciada Silvana HEVIA, la Directora Provincial de Relaciones Laborales señora María Laura DIAZ, la Directora de la Residencia "Dr. Braulio Zumalacarregui", el señor Secretario Técnico Leonardo OJEDA y la Doctora Jesica ISA como asesora.

Abierto el acto, en razón de la ausencia del representante de la Función Pública -Ministerio de Trabajo, no se cuenta con el aval de la autoridad competente para dar inicio a esta Comisión.-

Siendo las diez treinta y dos, se da por finalizado el acto, firmándose 5 actas del mismo tenor. Queda pactada la próxima reunión para el día martes 30 de Noviembre de 2021, A las 10 horas. Conste.-

VIARIA LAURA DIAZ Directora Provincial

insecretaria de Gestión Desarrono Instituciona: sarentin Ministeria de

Tec. Perez M. Alejandring Directora Residencia D.C. Zur Hacemach Ministerio Des

to Relaciones Laborales

ACTA DE COMISIÓN Nº41 - COMISON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 30días del mes de Noviembredel año 2021, siendo las 10:30hs., en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presente las siguientes personas: por ATE, la SeñoritaVerónica OLIVARES, y el señor Gastón RIVERA, por UPCN, la señoritaLorena Noelia CASTILLO; por el PODER EJECUTIVO:la Subsecretaria de Gestión y Desarrollo Institucional señoraValeria MIRANDA, la Secretaria de Estado de Políticas de Desarrollo Local señorita María Belén TORRES, la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia Licenciada Silvana HEVIA, la Directora Provincial de Relaciones Laborales señora María Laura DIAZ, la Directora de la Residencia "Dr. Braulio Zumalacarregui" señorita Maria PEREZ, la Subsecretaria de la Función Pública señora Claudia PAGGI y el señor Secretario Técnico Leonardo OJEDA.

Abierto el acto, en razón de la ausencia del representante de APAP, no se cuenta con el quorum que establece el reglamento de funcionamiento para dar inicio a esta Comisión.-

El representante de APAP dio aviso al Secretario Técnico el dia de hoy a las 9:20 hs., sobre su imposibilidad para asistir por un inconveniente personal.-

Siendo las diez treinta y dos, se da por finalizado el acto, firmándose 5 actas del mismo tenor. Queda pactada la próxima reunión para el día lunes 6 de Diciembrede 2021, A las 10 horas. Conste.-

> Tec. Perez M/Alejandring Directora Residencia D.C. Zumalacarregui Ministerio Desarrollo Sociel

different Littlevis Secretaria de Estado la Nifiez Adolescencia y Familia Ministern de Desarrollo Social

MARIA BELEN TORRES Secretaria de Estado de Políticas de Desarrollo Local Ministerio de Desarrollo Social Provincia de Santa Cruz

MARIA LAURA DIA

Directora Provincial e Relaciones Labis ales Ministere

Subsekteratia de Gestio) Desayrollo Instituciona Stern de Desarrollo

<u>ACTA DE COMISION Nº 42</u> COMISION MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Rio Gallegos, a los 06 de diciembre del año 2.021, siendo las 10:30, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen las siguientes personas: por ATE la Señorita Sandra Sutherland, y el Sr. Gastón Rivera; por UPCN la Señorita Alicia Maroz; por APAP la Señorita Quichaman Jimena; por el Ejecutivo: la Secretaria de Estado de Estado de Políticas de Desarrollo Local Señorita Belén Torres, Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia Licenciada Silvana Hevia, Subsecretaria de Gestión y Desarrollo Institucional Señora Valeria Miranda, la Directora Provincial de Relaciones Laborales Señora María Laura Diaz, la Directora de la Residencia "Dr. Braulio Zumalacarregui" Señorita María Pérez, y en suplencia como Secretaria Técnica Dra. Isa Jesica.

Abierto el acto, toma la palabra el PE, manifestó que se tuvo en cuenta la propuesta presentada por ATE, desde el PE se realizaron sugerencias que fueron presentadas en la mesa de trabajo, las mismas se enviaran por email para consideración de los gremios y su tratamiento en próximas reuniones de la Comisión.

Toma la palabra ATE consulta sobre las misiones y funciones si se aplicarían sobre adultos mayores diferenciándose de los demás.

Da los lineamientos diferenciando con ejemplos.

ATE consulta sobre la puesta en conocimiento de los proyectos institucionales.

PE se explaya sobre la gestión de los proyectos institucionales desarrollados, resaltando la coordinación que debiera existir entre el equipo técnico y AT.

ATE menciona la necesidad de recomponer relaciones con los AT.

ATE Y PE destacan la necesidad de la concientización a los AT sobre las políticas sociales en relación a que el compromiso genere un conford en el desarrollo de sus tareas.

ATE solicita se garanticen los derechos de los trabajadores que se encuentran en situación de contratados, en relación a una circular recibida.

PE aclara sobre la extensión del tiempo en la entrega de la documentación para pase a planta, hasta el mes de marzo.

ATE pide que se conste en acta la necesidad de la automatización de los pase a planta, y del cumplimiento del artículo 26 del CCT.

PE expone que se gestiona y avanza sobre esta temática y la situación de cada agente.

UPCN solicita se le ponga en conocimiento sobre la nota recibida y la respuesta.

PE menciona que los días lunes la Dirección de Relaciones Laborales se pone a disponibilidad para recibir las inquietudes de los gremios

ATE consulta sobre los estándares de cuidados.

PE aclara que estos estándares están diferenciados separados a la especificidad de cada titular de derecho (personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes y adultos mayores)

ATE solicita que los trabajadores estén en conocimiento de las políticas públicas.

Jumel Our